SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las once horas con diez minutos del día tres de Junio del año dos mil quince, se reunieron el **C. LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO, SÍNDICO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CC. GERARDO SÁNCHEZ MOTE, ANIBAL JASSON ESTUDILLO CRUZ, ABEL MARTÍNEZ SALGADO, JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS, GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ OCAMPO, NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS, CARLOS LEANA NERI, YAZMÍN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ Y VERENICE CASTILLO MIRANDA** en su calidad de Regidores Municipales, en el Kiosco del Zócalo en la explanada Municipal de Jojutla, Morelos; a efecto de llevar a cabo sesión Extraordinaria de Cabildo y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de las sesiones de Cabildo, bajo el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

---------- (MODIFICADO Y APROBADO) ----------

1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio.----------

2.- Declaración legal de quórum en su caso. ----------

3.- Lectura y aprobación del orden del día. ----------

4.- Análisis y Acuerdo en su caso aprobación, de la ampliación de la Campaña de descuento del 100% en recargos de años anteriores del pago predial, por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año; de igual forma, en el caso de altas voluntarias de predios condonación de pagos de los 4 años atrás de predial, quedando obligado el ciudadano únicamente al pago del último año de los 5 que establece la Ley, y condonación del pago del levantamiento topográfico, quedando obligado en el pago del plano catastral. En atención al oficio sin número de fecha 28 de Mayo del año 2015, suscrito por el Li. Luis Ángel Bahena López, Director de Impuesto Predial y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.------

5.- Análisis y en su caso acuerdo, del exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, a la Secretaria de Salud y a los Servicios de Salud de Morelos, a retomar o fortalecer las campañas de nebulización y descacharrización para el abatimiento del dengue; y a participar con el Gobierno del Estado, en el Plan de Trabajo para controlar la propagación del dengue. Esto en atención al acuerdo número 501/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso.----------

6.- Análisis y en su caso acuerdo, del exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que hagan uso de su facultad reglamentaria consagrada en el párrafo segundo, fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cosiste en aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Esto en atención al acuerdo número 511/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso.--------

7.- Análisis y en su caso acuerdo, del acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para que en materia de manifestación del impacto ambiental, analicé junto con los treinta y tres Municipios del Estado de Morelos las Licencias de Construcción cuando se trate de estaciones de servicio (gasolineras), tomando en cuenta y considerando los planos sellados, sancionados y autorizados por PEMEX Refinería. Esto en atención al acuerdo número 508/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso.----------

8.- Análisis y en su caso acuerdo, del acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta respetuosamente a dependencias e instituciones del ámbito federal así como del ámbito local, y a los treinta y tres municipio del Estado de Morelos, para que

implementen políticas públicas para atenderlas condiciones de existencia de los trabajadores agrícolas migrantes y sus familias que llegan al Estado de Morelos a trabajar para mejorar sus condiciones de vida. Esto en atención al Acuerdo número 510/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso.--------

9.- Análisis y en su caso Acuerdo, del oficio numero DG-488/SRF-478/2015 de fecha 20 de Mayo del año 2015, suscito por la doctora María Elisa Zamudio Abrego Directora General del Sistema DIF Morelos, mediante el cual remite a este Ayuntamiento comportamiento de gastos del ejercicio 2012 al mes de Marzo del ejercicio 2015, así como el comportamiento de cuotas de recuperación del ejercicio 2014 al mes de Abril del 2015 del CRI Jojutla, y número de plazas que requiere para su funcionamiento, esto para su evaluación y consideración en el presupuesto del Municipio para el ejercicio 2016, a fin de estar en posibilidades de entregar en comodato al Ayuntamiento los bienes muebles e inmuebles del sistema DIF Morelos que se encuentran en resguardo del CRI Jojutla.----------

10.-"Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Jojutla Morelos, la SEDESOL y la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, para la realización del programa de Desarrollo Institucional Municipal y de sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y su ejecución, mediante el 2% de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el año 2015".----------

11.- "Análisis, discusión y en su caso aprobación, por el que se autoriza y se otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mandado irrevocable sobre actos de dominio con la facultad de afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan y se cubran las obligaciones de pago ante el IMSS en caso de incumplimiento por parte de este Ayuntamiento, esto a fin de que el Gobierno del Estado de Morelos, se encuentre en condiciones de fungir como aval para garantizar las cuotas obrero patronales derivadas del servicio de seguridad social del IMSS. Esto en atención al Oficio número

ST/125/2015 de fecha 27 de mayo del año 2015, suscrito por la Mtra. Gabriela Gómez Orihuela, Secretaria del Trabajo del Estado de Morelos".- **12.-** Clausura de la Sesión.----------

PRIMERO.-Por instrucciones del C. Presidente Municipal, el C. Secretario Municipal realiza el pase de lista, encontrándose presentes los miembros mencionados, que integran el Cabildo del Municipio de Jojutla, Morelos. --

SEGUNDO.- Manifiesta el C. Secretario Municipal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley orgánica Municipal y de conformidad con el artículo 25 y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, existe el Quórum legal para celebración de la presente sesión ordinaria de cabildo.----------

TERCERO. A continuación se procede a la lectura y aprobación del orden del día, en uso de la voz del **Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico Municipal con funciones de Presidente Municipal**, solicita muy respetuosamente la incorporación de dos punto al orden del día: "Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Jojutla Morelos, la SEDESOL y la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, para la realización del programa de Desarrollo Institucional Municipal y de sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y su ejecución, mediante el 2% de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el año 2015" Y "Análisis, discusión y en su caso aprobación, por el que se autoriza y se otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mandado irrevocable sobre actos de dominio con la facultad de afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan y se cubran las obligaciones de pago ante el IMSS en caso de incumplimiento por parte de este Ayuntamiento, esto a fin de que el Gobierno del Estado de Morelos, se encuentre en condiciones de fungir como aval para garantizar las cuotas obrero patronales derivadas del servicio de seguridad social del IMSS. Esto en atención al Oficio número ST/125/2015 de fecha 27 de mayo del año 2015, suscrito por la Mtra.

Gabriela Gómez Orihuela, Secretaria del Trabajo del Estado de Morelos". Hechos los comentarios por parte de los miembros del H. Cabildo se realiza la votación y es aprobado por unanimidad de votos el presente orden del día.----------

---

CUARTO.-En desahogo del cuarto punto del orden del día sobre el Análisis y Acuerdo en su caso aprobación, de la ampliación de la Campaña de descuento del 100% en recargos de años anteriores del pago predial, por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año; de igual forma, en el caso de altas voluntarias de predios condonación de pagos de los 4 años atrás de predial, quedando obligado el ciudadano únicamente al pago del último año de los 5 que establece la Ley, y condonación del pago del levantamiento topográfico, quedando obligado en el pago del plano catastral. En atención al oficio sin número de fecha 28 de Mayo del año 2015, suscrito por el Li. Luis Ángel Bahena López, Director de Impuesto Predial y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda y aprueba la ampliación de la Campaña de Descuento del 100% en recargos de años anteriores del predial, por los meses de Junio, Julio y Agosto de este año; de igual forma, en el caso de altas voluntarias de predios condonación de pago de los 4 años atrás de predial, quedando obligado el ciudadano únicamente al pago del último año de los 5 que establece la ley, y condonación del pago del levantamiento topográfico, quedando obligado en el pago del plano catastral. Se instruye a las áreas municipales de tesorería, dirección de catastro y predial que en coordinación con la dirección de comunicación social, realizar los trámites y gestiones necesarios para la ejecución de esta campaña y acuerdo.-----

---

QUINTO.-En desahogo del quinto punto del orden del día, sobre el Análisis y en su caso acuerdo, del exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, a la Secretaria de Salud y a los Servicios de Salud de Morelos, a retomar o fortalecer las

campañas de nebulización y descacharrización para el abatimiento del dengue; y a participar con el Gobierno del Estado, en el Plan de Trabajo para controlar la propagación del dengue. Esto en atención al acuerdo número 501/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda atender el exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, a la Secretaria de Salud y a los Servicios de Salud de Morelos, a retomar o fortalecer las campañas de nebulización y descacharrización para el abatimiento del dengue; y a participar con el Gobierno del Estado, en el Plan de Trabajo para controlar la propagación del dengue. Se instruye notificar a las áreas correspondientes acatar este acuerdo.----------

---

SEXTO.- En desahogo del sexto punto del orden del día sobre el Análisis y en su caso acuerdo, del exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que hagan uso de su facultad reglamentaria consagrada en el párrafo segundo, fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cosiste en aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Esto en atención al acuerdo número 511/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda atender el exhorto que formula el Congreso del Estado de Morelos, a los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que hagan uso de su facultad reglamentaria consagrada en

el párrafo segundo, fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cosiste en aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Se instruye notificar a las áreas correspondientes acatar este acuerdo.----------

---

SÉPTIMO.- En desahogo del séptimo punto del orden del día sobre el Análisis y en su caso acuerdo, del acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para que en materia de manifestación del impacto ambiental, analicé junto con los treinta y tres Municipios del Estado de Morelos las Licencias de Construcción cuando se trate de estaciones de servicio (gasolineras), tomando en cuenta y considerando los planos sellados, sancionados y autorizados por PEMEX Refinería. Esto en atención al acuerdo número 508/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente:

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal atiende el acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para que en materia de manifestación del impacto ambiental, analicé junto con los treinta y tres Municipios del Estado de Morelos las Licencias de Construcción cuando se trate de estaciones de servicio (gasolineras), tomando en cuenta y considerando los planos sellados, sancionados y autorizados por PEMEX Refinería. Se instruye notificar a las áreas correspondientes acatar este acuerdo.----------

---

OCTAVO.- En desahogo del octavo punto del orden del día sobre el Análisis y en su caso acuerdo, del acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta respetuosamente a

dependencias e instituciones del ámbito federal así como del ámbito local, y a los treinta y tres municipio del Estado de Morelos, para que implementen políticas públicas para atenderlas condiciones de existencia de los trabajadores agrícolas migrantes y sus familias que llegan al Estado de Morelos a trabajar para mejorar sus condiciones de vida. Esto en atención al Acuerdo número 510/SSLyP/DPLyP/IIIP.O:II/15, suscrito por la **LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**, Encargada de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal atiende el acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se exhorta respetuosamente a dependencias e instituciones del ámbito federal así como del ámbito local, y a los treinta y tres municipio del Estado de Morelos, para que implementen políticas públicas para atenderlas condiciones de existencia de los trabajadores agrícolas migrantes y sus familias que llegan al Estado de Morelos a trabajar para mejorar sus condiciones de vida. Se instruye notificar a las áreas correspondientes acatar este acuerdo.----------

---

NOVENO.- En desahogo del noveno punto del orden del día sobre el Análisis y en su caso Acuerdo, del oficio numero DG-488/SRF-478/2015 de fecha 20 de Mayo del año 2015, suscito por la doctora María Elisa Zamudio Abrego Directora General del Sistema DIF Morelos, mediante el cual remite a este Ayuntamiento comportamiento de gastos del ejercicio 2012 al mes de Marzo del ejercicio 2015, así como el comportamiento de cuotas de recuperación del ejercicio 2014 al mes de Abril del 2015 del CRI Jojutla, y número de plazas que requiere para su funcionamiento, esto para su evaluación y consideración en el presupuesto del Municipio para el ejercicio 2016, a fin de estar en posibilidades de entregar en comodato al Ayuntamiento los bienes muebles e inmuebles del sistema DIF Morelos que se encuentran en resguardo del CRI Jojutla. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios con 10 votos en contra no se aprueba el presente punto del orden del día, emitiendo el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda no atender lo solicitado por el DIF Morelos, mediante Oficio número DG-488/SRF-478/2015 de fecha 20 de Mayo del año 2015, suscrito por la Doctora María Elisa Zamudio Abrego, Directora General del Sistema DIF Morelos, que refiere que este Ayuntamiento evalúe en el presupuesto del Municipio para el ejercicio 2016, los ingresos y egresos del CRI Jojutla, a fin de considerar la recepción del referido CRI al Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.----------

---

DÉCIMO.- En desahogo del décimo punto del orden del día sobre el Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Jojutla Morelos, la SEDESOL y la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, para la realización del programa de Desarrollo Institucional Municipal y de sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y su ejecución, mediante el 2% de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el año 2015. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Jojutla Morelos, la SEDESOL y la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, para la realización del programa de Desarrollo Institucional Municipal y de sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y su ejecución, mediante el 2% de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el año 2015.----------

---

DÉCIMO PRIMERO.- En desahogo del décimo punto del orden del día sobre el Análisis, discusión y en su caso aprobación, por el que se autoriza y se otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mandato irrevocable sobre actos de dominio con la facultad de afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan y se cubran las obligaciones de pago ante el IMSS en caso

de incumplimiento por parte de este Ayuntamiento, esto a fin de que el Gobierno del Estado de Morelos, se encuentre en condiciones de fungir como aval para garantizar las cuotas obrero patronales derivadas del servicio de seguridad social del IMSS. Esto en atención al Oficio número ST/125/2015 de fecha 27 de mayo del año 2015, suscrito por la Mtra. Gabriela Gómez Orihuela, Secretaria del Trabajo del Estado de Morelos". Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar y otorgar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mandato irrevocable sobre actos de dominio con la facultad de afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan y se cubran las obligaciones de pago ante el IMSS en caso de incumplimiento por parte de este Ayuntamiento, esto a fin de que el Gobierno del Estado de Morelos, se encuentre en condiciones de fungir como aval para garantizar las cuotas obrero patronales derivadas del servicio de seguridad social del IMSS. ---

---

DÉCIMO SEGUNDO.- En cuanto al desahogo de este punto, en uso de la voz, el Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo Síndico Municipal en funciones de Presidente, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las doce horas con quince minutos del día en que comenzó, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.----------

---

LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO
SÍNDICO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL
R E G I D O R E S

C. NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS

C. VERENICE CASTILLO MIRANDA

C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO

C. GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ OCAMPO

C. CARLOS LEANA NERI

C. JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS

C. GERARDO SÁNCHEZ MOTE

C. ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS

C. YAZMÍN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ

DOY FE

LIC. JOSE LUIS REYES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

ESTA FOJA PERTENECE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.